PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 302

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 27/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID Nº 463731. ----------

San Lorenzo, 27 de abril de 2026

VISTO: El Dictamen N.º 24/2026 de fecha 24 de abril de 2026, de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y se autoriza el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 27/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID Nº 463731**, la Nota DAF N° 60 del Administrador de la Circunscripción Judicial de Central, el Lic. Nery Márquez, por la cual eleva a consideración la propuesta del llamado para la adquisición de firmas digitales, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el mantenimiento y reparación de equipos informáticos, forma parte de las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central para el ejercicio fiscal 2025, individualizado como N.º 27/2025, en el orden respectivo. ----------

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece la Ley N.º 7021/2022, observando que la modalidad se encuadra a lo establecido en el **Articulo 34 Inc. b)** el cual menciona "…***Licitación Pública Nacional:*** aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean superior al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. -----

Que, el Artículo 45 de la Ley N.º 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, establece que: "…La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria…".----------

Que, por Dictamen N.º 24/2026 de fecha 24 de abril de 2026, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto, recomienda que: **"…se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice la convocatoria del llamado en la modalidad prevista. Salvo mejor parecer…".** ----------

Que, viendo todos los antecedentes y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N.º 7021/2022 en cuanto a la aprobación del Pliego de Bases y condiciones y la autorización del llamado, conforme al Dictamen de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el.----------

Dr. Gustavo Bóveda
Vice Pdte. Primero
Consejo de Administración

Dra. Alicia Orrego Pérez
Vice Pdta. Segunda
Consejo de Administración

Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para la convocatoria del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 27/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID Nº 463731.** ----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes para la publicación del PBC a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) de la presente convocatoria en la modalidad de Licitación Pública Nacional. ----------

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Sub Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la convocatoria, contestar las consultas de los potenciales oferentes, que en el marco del presente llamado sean planteadas, a emitir aclaraciones, adendas, realizar prorrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de sobre de ofertas cuando sean necesarias de la presente convocatoria. ----------

Art. 4º **ANOTAR**, registrar y notificar a quienes corresponda. ----------

Ante mí:

Dr. Gustavo Bóveda
Vice Pdte. Primero
Consejo de Administración

Dra. Alicia Orrego Pérez
Vice Pdta. Segunda
Consejo de Administración

Abg. [illegible] Cabañas
Con[illegible] Dpto. Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA